

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 99-001146

Publicado en el D.O. el 20/VII/999

CRETO Nº 28.661

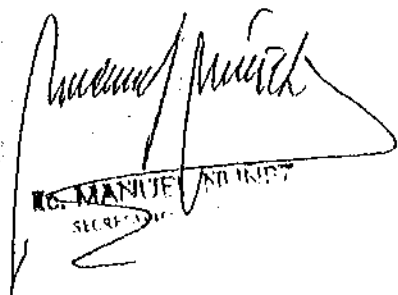
II-11

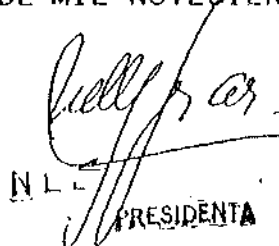
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

D E C R E T A:

- Artículo 1º.- Agréguese al artículo 3º del Decreto Nº 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704 y 25.829, un literal E), con la siguiente redacción:
- "E): ZONA COLON: calle Eduardo Raíz, esquina Lanús (acera sur)".
- Artículo 2º.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo, a incluir en el Digesto Municipal la modificación dispuesta en el artículo anterior.
- Artículo 3º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.


N. MANIJE
SECRETARIO


N. L. ...
PRESIDENTA



Montevideo, 12 de Julio de 1999 .-

VISTO: el Decreto No. 28.661 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 24 de junio de 1999 y recibido por este Ejecutivo el 2 de julio del mismo año, por el cual de conformidad con la Resolución No. 1.895/99, de 24/5/99, se agrega al artículo 36 del Decreto No. 15.739 en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704 y 25.829, un literal E) con el siguiente texto: "-E): ZONA COLON: calle Eduardo Raíz, esquina Lanús (acera sur)" referido al régimen de Ferias Permanentes, y se faculta a esta Intendencia Municipal a incluir en el Digesto Municipal la citada modificación:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la División Administraciones Locales, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Contabilidad General y Central de Inspección General, a la Biblioteca de Jurídica y al Centro de Información Jurídica y pase por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la División Jurídica a sus efectos .-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-